



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

19 de agosto del 2026
INAMU-**AJD**-051-2026
Acuerdo N°7, Acta N°18-2026
Página 1 de 2

Carolina Delgado Ramírez

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Randall Umaña Villalobos

Persona Auditora Interna 2

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SIETE** tomado en la Sesión Ordinaria N°18-2026 celebrada el 17 de agosto del 2026.

ACUERDO NÚMERO SIETE

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-JD-AI-139-2026 de fecha 12 de agosto de 2026, el señor Randall Umaña Villalobos, Persona Auditora Interna 2, remite para conocimiento y análisis de esta Junta Directiva el "Informe Técnico de necesidades sobre requerimientos de recursos para asegurar el cumplimiento de las competencias del proceso de Auditoría Interna del Instituto Nacional de las Mujeres 2026-2027" en cumplimiento a la Disposición D3 del Informe DFOE-BIS-IAD-00004-2025, emitido el 26 de setiembre de 2025 por parte de la Contraloría General de la República.
2. Que la Disposición D3 del Informe DFOE-BIS-IAD-00004-2025, emitido el 26 de setiembre de 2025 por parte de la Contraloría General de la República dicta: "Elaborar y presentar al Jerarca un estudio técnico integral que identifique, analice y justifique los recursos humanos, materiales y financieros requeridos para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad de Auditoría Interna. Lo anterior, conforme con los Lineamientos sobre gestiones que involucren a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República".
3. Que la Disposición D6 del Informe DFOE-BIS-IAD-00004-2025, emitido el 26 de setiembre de 2025 por parte de la Contraloría General de la República, cuyo responsable es la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, dicta: "Analizar y resolver la solicitud de recursos que le presente la Auditoría Interna, con base en el estudio técnico que la sustente, considerando el marco normativo aplicable, el presupuesto institucional y demás factores relevantes".



**INSTITUTO
NACIONAL
DE LAS MUJERES**

GOBIERNO DE COSTA RICA

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

19 de agosto del 2026
INAMU-**AJD**-051-2026
Acuerdo N°7, Acta N°18-2026
Página 2 de 2

4. Que, a más tardar, el 30 de octubre 2026, la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres debe remitir a la Contraloría General de la República una certificación que acredite la resolución de la solicitud remitida por la Auditoría Interna y las gestiones instruidas para garantizar la asignación de los recursos correspondientes.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido el "Informe Técnico de necesidades sobre requerimientos de recursos para asegurar el cumplimiento de las competencias del proceso de Auditoría Interna del Instituto Nacional de las Mujeres 2026-2027".
2. Solicitar a la Auditoría Interna que realice una breve exposición ante esta Junta Directiva sobre el contenido y principales conclusiones del informe remitido, con el fin de ampliar los aspectos relevantes para conocimiento y toma de decisiones de este órgano colegiado.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**



Secretaría de la Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Brenes Herrera, Jefatura de Despacho, Presidencia Ejecutiva
Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Persona Gestora 1
Despacho
Archivo